



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Terminadas definitivamente las operaciones practicadas contra la estinguida facción de Zurbano, la reina (Q. D. G.) me manda decir á V. E. que ha quedado muy satisfecha del sufrimiento, entusiasmo y actividad con que se han conducido el batallón provincial de Zaragoza y el escuadrón del regimiento de la Reina, que al mando el primero de su coronel primer gefe D. Francisco Bellido, y el segundo al del comandante D. José Cruz Petinto, formaban la columna que á las órdenes del coronel de caballería D. Ramon Corres tuvo la suerte de ser la primera en emprender la persecucion, y venciendo toda clase de obstáculos y privaciones, fue incansable y no reposó un momento hasta dar cima á la interesante mision de que fue encargada.

No es menos grata á los ojos de S. M. la conducta del regimiento infantería de la Union, que subdividido al mando de su coronel D. Joaquin Manzano y al del comandante D. José Maria Morcillo, y en union con otra parte del regimiento caballería de la Reina, del cual conducia un trozo su coronel D. Ignacio Chiochilla, y otro el comandante D. Joaquin Gutierrez de Teran, cooperó de una manera eficaz y ventajosa al estermínio de los rebeldes. La prontitud con que marcharon por disposicion del capitán general de Navarra á guarnecer á Logroño el batallón del regimiento de Castilla, que manda D. Ramon Te-

jada, y el escuadrón de Sagunto á las órdenes del capitán D. José Jaquetó, es una prueba de la velocidad con que las tropas de todas armas acuden adonde son necesarias para mantener el orden y asegurar el sosiego de los habitantes pacíficos, que ven en el ejército el defensor de sus propiedades y el elemento del reposo para sus familias.

Por último, S. M. se ha enterado de los importantes servicios prestados por el comandante Don Juan Mateo, que se apoderó de uno de los cabecillas rebeldes en las inmediaciones de Logroño, y por el comandante en situación de reemplazo D. Fernando Bobadilla, que apresó en Manjarrés al rebelde Juan Martinez, cuñado de Zurbano. S. M. quiere que V. E. haga saber en la orden del ejército lo bien y cumplidamente que han llenado sus deberes los gefes, oficiales y tropas de que se ha hecho mencion y el aprecio que en el real ánimo merecen los que con tanta decision han respondido al llamamiento del trono, como tambien que manifieste al gefe político de Logroño D. Manuel de la Cuesta; al secretario D. José Blanco; oficial primero D. José Oller; al comandante de carabineros D. Tirso Guindulain y á todos los empleados en los distintos ramos de la espresada provincia, no menos que al ayuntamiento y pueblos de Manjarrés, que rechazó á los sediciosos, y á los de Haro, Alfaro y otros, que se disponian á repeler con la fuerza las agresiones de los rebeldes; que su leal proceder no ha sorprendido á S. M., que todo lo espera del amor de sus súbditos y de la disciplina y fidelidad de las tropas.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1844.—Nar-

vázquez.—Señor capitán general de Burgos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA
PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.—Negociado número 3.

He dado cuenta á la Reina de una esposicion de varios revisores de firmas y papeles sospechosos, en que, con motivo de la real orden de 5 de setiembre último, suprimiendo el cuerpo de los mismos, hacen presente la necesidad de exigir algunas garantías mas á los que sean admitidos al egercicio de tan delicada profesion, y de señalar las materias de que deben ser examinados los que aspiren á obtener el título de tales revisores; y enterada S. M. se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Ademas de los requisitos señalados en la circular de 5 de setiembre, se exigirá á los aspirantes á título de revisor de firmas y papeles sospechosos, tanto en Madrid como en las provincias, certificacion de llevar seis años de egercicio como profesores de primera educacion en escuela propia, ya pública, ya privada. Esta certificacion deberá ser dada por la comision de instruccion primaria de la provincia á que corresponda el pueblo donde el interesado hubiere tenido la escuela.

2.º Los exámenes se celebrarán ante la comision de los tres revisores ó peritos de que habla la disposicion segunda de la citada orden de 5 de setiembre, presidida por el gefe político ó por delegado suyo haciendo de secretario uno de los examinadores.

3.º Los aspirantes que tengan título para escuela superior de instruccion primaria, solo sufrirán un examen práctico sobre la aplicacion de los conocimientos caligráficos á la profesion de los revisores de firmas y letras. Los que solo tengan título de escuela elemental serán examinados de las materias que abraza la ensenanza superior, ademas del egercicio práctico.

4.º Los exámenes serán privados y durarán una hora para los que se hallan en el primer caso y dos para los que están en el segundo.

5.º Los examinados pagarán por derechos de examen 100 rs., que se repartirán entre los tres examinadores, llevando 10 rs. mas el que hubiere hecho de secretario.

6.º Los exámenes para revisores se verificarán por punto general en los meses de enero y julio. Los interesados acudirán al gefe político de la provincia, quien con presencia del expediente dará la orden y señalará dia para los egercicios.

De real orden lo digo á V. S para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á

V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1844.—Pidal.

PARTE NO OFICIAL.

De la Gaceta del 2 de diciembre copiamos la siguiente relacion de los terribles acontecimientos que han tenido lugar en la Habana los dias 4 y 5 de octubre, de que ya tienen alguna noticia nuestros lectores por los partes recibidos en el ministerio de marina, y que insertamos en nuestro núm. 2003. Hé aqui la relacion citada.

Habana 6 de noviembre.—Noticias sobre el temporal acaecido en esta ciudad del 4 al 5 de octubre.—Mucho tiempo há que no teniamos que lamentarnos de una catástrofe semejante á la que hemos sufrido estos dias. Parecia ya que la Providencia, siempre benigna en concedernos todos los beneficios que dispensa á los pueblos que acoge bajo su proteccion, habia separado tambien de nuestro clima el furioso huracan, la horrenda tempestad, pues ciertamente han sido leves temporales, de consecuencias pasajeras y de limitados perjuicios los que hemos sufrido de algunos años á esta parte. Pero el poderoso elemento que todo lo destruye cuando se ensaña, acompañado de una lluvia abundante y continuada por mas de 24 horas, ha venido á visitarnos, dejando huellas espantosas y sensibles. Bajo la influencia del pesar que nos causa esta calamidad, y sin haber podido investigar estos estragos, no daremos ciertamente una relacion exacta de todos los hechos; pero anotaremos siquiera las particularidades de que tenemos noticia, á reserva de ampliar mas adelante nuestra relacion.

Ya desde el dia 2 del corriente hedia los aires, batía nuestros edificios, hacia crugir los mástiles de los numerosos buques amenzándolos de inseguridad hasta en sus firmes anclas y amarras un recio viento, variable á veces, pero con tendencia y predominio de parte del Sueste. Embravecido el mar estrelló á la entrada de nuestro puerto una fragata francesa mercante, y aun amenazó en la propia bahía la pérdida de nuestra hermosa fragata de guerra *Córtes*, á la que le faltaron los cables. Pero esto ciertamente no era mas que un preludio de lo que nos estaba reservado para la noche del 4. Comenzó á enfurecerse el temible elemento desde las siete de la noche, aumentando su intensidad hácia las once ó las doce de una manera extraordinaria, llegando á su máximo de las siete á las ocho de la mañana. El mas espantoso teatro de esta calamidad ha sido nuestra espaciosa bahía. Ni la actividad mas enérgica y previsoramente

ni los esfuerzos mas eficaces y poderosos, ni la pericia, ni la resolucion serena de verdaderos marineros han sido suficientes á evitar las desgracias. ¿Quién puede contra un elemento que reduce á escombros una ciudad entera, que arrebató montañas y las sepulta en los abismos? Ni los mas esforzados cables, ni las mas robustas cadenas, ni las anclas de mayor calibre, ni las mas firmes amarras han bastado para que apenas hubiese un buque seguro en la bahía.

Han sido numerosos y dificiles de resarcir los estragos acaecidos en el puerto; no es posible hoy enumerar los buques costeros que han sido destrozados; sin embargo podemos dar una relacion detallada de los buques que han sufrido, y que copiamos á continuacion de este artículo para conocimiento de nuestros lectores, reservándonos hablar particularmente de los buques de guerra.

En la ciudad propiamente dicho los estragos han sido parciales y proporcionados á la solidez de los edificios y á su esposicion mas ó menos peligrosa: no pueden contarse las puertas y ventanas destrozadas: hemos tenido hasta ahora noticias de algunos acontecimientos, que no son ciertamente los únicos. El establecimiento, antiguo aserradero del Sr. D. Cándido Rubio, ha sido enteramente derribado, cogiendo debajo varios animales: la casa del Sr. Dr. D. Pablo Marin, situada precisamente en el extremo opuesto de la ciudad, ha sido destrozada en sus puertas y ventanas, derribándose algunas de sus paredes y su elevado mirador.

Hemos sabido tambien que en el estenso edificio en que está situado el Liceo artístico y literario, cuya apertura debió haberse verificado ayer volò el mirador y volaron la mayor parte de las persianas y puertas, se inundaron los corredores y piezas altas con el agua que caía de los techos, pasando en seguida á los entresuelos que servian de almacen de ropas á D. Ramon Mir, causándose grandes averías. El Liceo en su particular ha tenido pocas pérdidas, atendidas las circunstancias de la elevacion y desamparo del edificio: solo se han roto algunas sillas y algunas bombas de cristal.

Se ha derribado el fondo de la casa núm. 95, calle de San Ignacio, de la señora viuda de Ovan-do, cayendo sobre los techos de la casa núm. 44, calle de Obrapia, los cuales fueron destruidos. Se derribó tambien una carpinteria esquina á la calle de Paula y la Habana y la mitad del frente de la contigua, núm. 24; un pilar de la casa número 98 de la calle de Compostela: en una palabra tendríamos que llenar muchas páginas si quisiésemos especificar los derrumbamientos parciales y los terribles arranques del espantoso viento.

Entre las cosas extraordinarias que han acontecido debemos enumerar la destruccion de la elevada palma real, conocida de tiempo inmemorial

por el *Coco de Santa Clara*; la cortó el viento como á las tres ó cuatro varas de la parte inferior del tronco, y cargando con esta porcion, á que estaban unidas sus prolongadas hojas, la arrojó á la calle de Luz. Dos palmas fueron tambien arrancadas del hospicio de San Isidro en que está situada hoy la casa de Maternidad, arrojándolas sobre el cuartel del real cuerpo de artillería, que está inmediato.

Señalamos tambien otro hecho extraordinario entre los efectos del tremendo huracan. El gigantesco palo de la Machina fue derribado por el viento, y en vez de caer hacia adelante, como era de creerse, en vista de su inclinacion, fue impulsado en sentido inverso, destruyendo una parte de los almacenes, y como si los dividiese por medio de una enorme y gran cuchilla.

No ha sido menos extraordinaria la caída del estenso tinglado del muelle; se inclinó del todo hacia el lado de la capitania del puerto, desplomándose todo el techo.

Los barrios de estramuros, principalmente los nuevamente construidos de San Lázaro y Colon, han recibido considerable daño, y lo decimos sin tener noticias todavía de estos pormenores, y solo por lo que en triste y deplorable conjunto se ha ofrecido á nuestra vista.

Apenas ha quedado en pie un solo árbol de nuestra hermosa y pintoresca alameda de Isabel II, no ya solo en el último tramo en que era reciente su plantío, pero ni aun siquiera en el primero, cuyos corpulentos álamos daban ya tan hermosa y benigna sombra. ¡ Ah! que puede la mano del hombre esmerada en exquisito gusto, en trabajosos afanes, si despues que se crea, á fuerza de tiempo y fatigas, un solo golpe del viento basta para destruir y aniquilar su grande obra que creia mas sólida y completa!

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de Mostoles ha señalado para el segundo y último remate de la alcabala del viento, meson de concejo y tienda del rincon el 8 del actual, á las doce del dia en sus casas consistoriales, hallándose lo primera en 2,700 rs., el segundo con la cuarta en 1,312 rs. 17 maravedis y la última en 280, todos con adealas.

Asimismo se llaman licitadores á los ramos de vino, vinagre y jabon, mediante no haber habido postores; habiendo señalado para sus tres remates el 10, 19 y 26 de los corrientes y hora y sitio arriba indicado.

Por falta de postores à los ramos arrendables y puestos públicos de la villa de Belmonte de Tajo, para el año próximo de 1845, se han señalado nuevamente sus tres remates los dias 8, 15 y 22 del corriente mes, de once á doce de la mañana en la casa de ayuntamiento, bajo las condiciones que se manifestarán en dichos actos.

Para cumplir el ayuntamiento constitucional de la villa de Tielmes lo prevenido por la superioridad, todos los forasteros dueños de fincas ó censos que posean en su término alcabalatorio sujetos à la contribucion de frutos civiles, presentarán en la secretaria de dicha villa en el término de 15 dias, á contar desde este anuncio, las relaciones de innovaciones que hayan ocurrido en sus arrendamientos últimamente; en la inteligencia que pasados sin verificarlo se les cargará en la contribucion del año próximo con arreglo à las que tienen presentadas sin oír ulteriores reclamaciones.

Con permiso del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia, se subasta públicamente la obra que se ha de ejecutar en la cañería de la fuente pública de la villa del Hoyo de Manzanares, y su continuacion à la poblacion, tasada por el señor ingeniero D. Juan Rivera en virtud de orden de dicho señor gefe político, en cantidad de 10,093 rs. vn. y para su único remate está señalado el domingo 29 del presente mes de diciembre, y horas desde las diez de su mañana à las dos de su tarde, en la sala de ayuntamiento, todo bajo el pliego de condiciones y proyecto formado por dicho señor ingeniero que se hallará de manifiesto.

Para el tercero y último remate del aguardiente de la villa de Aravaca está señalado el 8 de diciembre próximo. En el mismo dia se celebrarán los segundos remates de la carne y alcabala y los últimos el siguiente domingo 15 del propio mes, de diez á doce de su mañana, en cuyos dias se admitirán las mejoras que corresponden en derecho.

El ayuntamiento constitucional del real sitio de El Pardo ha señalado para celebrar el primero, segundo y tercer remate del ramo de aguardientes del mismo para el año que viene de 1845 los dias 8, 11 y 15 del corriente mes, en su sala consistorial, desde las diez de la mañana à la una de la tarde, bajo las condiciones que estarán de manifiesto para conocimiento de los licitadores.

Se vende una casa de libre disposicion que no

ha pertenecido à mayorazgos ni à bienes nacionales, hecha de nueva planta en punto próximo al centro de esta corte; para tratar de ajuste se acudirà calle del Meson de Paredes, núm. 31, cuarto principal interior que es donde vive el dueño de ella.

Se han extraviado los juros siguientes, pertenecientes à la casa del Excmo. Sr. conde de Sástago.

Uno sobre alcabalas de Madrid de 39,375 mrs. en cabeza de Inés de la Fuente Suarez.

Otro sobre naipes de Toledo de 15,000 mrs. en cabeza de D. Cristobal de Córdoba y Aragon.

Otro sobre millones de Granada de 75,000 rs. en cabeza de D.^a Ana Inés de la Fuente.

Otro sobre el servicio ordinario y extraordinario de Arujill de 136,000 mrs. en cabeza de D. Francisco Bazar.

La persona en cuyo poder se hallaren se servirá entregarlos en la casa de dicho Sr., plazuela de Santa Bárbara.

BIERCADO.

Dia 3 de diciembre.

Trigo de 33 à 39 rs. fanega.

Cebada de 14 à 15½ rs. vn.

Algarrobas de 23 à 24 rs.

Aceite de 58 à 60 rs. arroba.

Idem filtrado à 60.

ADVERTENCIA.

Aunque la mayor parte de los ayuntamientos se han apresurado à satisfacer los descubiertos en que estaban por la suscripcion al Boletin oficial, algunos no lo han verificado aun à pesar de los repetidos anuncios insertados; por lo que se les avisa à los que se hallen en el último caso para que lo efectúen en el menor término posible si no quieren experimentar los resultados de una reclamacion justa à un descuido de tal naturaleza.